



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE  Nicaragua

PATRIA!
PAZI!
PARVENIR!

MINISTERIO DE EDUCACION

"Pautas para evaluar los aprendizajes alcanzados en la resolución de las guías de autoaprendizaje y las actividades desarrolladas en las Tele Clases".

Introducción

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional a través del Ministerio de Educación, ha enfocado sus esfuerzos a garantizar la continuidad educativa de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de Educación Inicial, Especial, Primaria, Secundaria y Educación de Jóvenes y Adultos en todas sus modalidades, como parte de la restitución del derecho a la Educación.

En este sentido, el Ministerio de Educación ha desarrollado un Programa de Teleclases, teniendo en la televisión Educativa, una herramienta tecnológica para complementar el reforzamiento, el afianzamiento y la nivelación del aprendizaje de los estudiantes, las cuales son transmitidas a través de Canal 6, Canal 15 de televisión y retransmisión en Radio Nicaragua, en el periodo del 1 al 20 de julio 2020, con lo cual complementa la utilización de las Guías de Autoaprendizaje.

A través de las Teleclases las y los docentes han orientado ejercicios prácticos que los estudiantes pueden resolver en sus hogares y guardar en una Carpeta Escolar, junto con las guías de autoaprendizaje orientadas para el receso escolar, a resolver en el mismo período. Con el propósito de aprovechar el proceso formativo de las Teleclases y las Guías de Autoaprendizaje, que den salida al Segundo Corte Evaluativo, estamos orientando la valoración cualitativa y cuantitativa de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes en el receso escolar intersemestral, para ello orientamos pautas que permitan al docente evaluar con flexibilidad y pertinencia los aprendizajes obtenidos por los estudiantes.

El proceso valorativo del aprendizaje, con implementación de estrategias de reforzamiento, afianzamiento y nivelación, se orienta

realizarse en el período del 21 de julio al 7 de agosto del corriente año, siendo el momento concreto para realizar el **Segundo Corte Evaluativo, el período del 3 al 7 de agosto.**

Para realizar un proceso de valoración del aprendizaje alcanzado por las y los niños y estudiantes, se orientan las siguientes pautas:

1) Educación Inicial

- La educadora y docente de educación inicial, recepcionará todas evidencias de aprendizajes obtenidos mediante la implementación de las guías de reforzamiento y nivelación y las Teleclases, mediante un folder o portafolio que remitan las familias, estableciendo la primera y segunda semana de inicio de las clases del segundo semestre para dicha entrega.
- Las educadoras y docentes revisarán las evidencias de aprendizajes de las niñas y niños, tomando en cuenta sus realidades, características, necesidades e intereses y posteriormente darán su valoración cualitativa: AA (Aprendizaje Alcanzado) y AP (Aprendizaje en proceso).
- Durante el periodo del 21 al 30 de julio las docentes y educadoras realimentarán los aprendizajes en las guías y en las teleclases, de forma creativa, innovadora y haciendo uso de los recursos del medio, para lograr la consolidación de los aprendizajes de forma integral fomentando desarrollo infantil en sus cinco dimensiones.
- Una vez finalizada la revisión e identificado el nivel de aprendizaje de las y los niños, en el período del 3 al 7 de agosto, la educadora y docente realizará un registro de la valoración del avance de la niña y el niño en la hoja de registro de calificaciones de la niña y el niño, la cual se les anexo en el documento de nivelación y reforzamiento, realizando de esta manera el segundo Corte Evaluativo.

Educación Primaria, Secundaria y Educación de Jóvenes y Adultos

- Las y los docentes de educación Primaria y Secundaria, recepcionarán todas las evidencias de aprendizajes archivadas por los estudiantes, mediante la solución de las guías de reforzamiento y nivelación y las Teleclases, contenidas en una Carpeta Escolar entregada por cada estudiante, estableciendo la primera y segunda semana de inicio de las clases del segundo semestre para dicha entrega.

- El docente recibirá del estudiante, una carpeta organizada de los ejercicios orientados en las guías de autoaprendizaje y en las Teleclases.
- Para la valoración de las guías de Autoaprendizaje y Teleclases, la y el docente implementará diversas estrategias pedagógicas, las cuales deberán servir a su vez, para reforzamiento y nivelación de los aprendizajes, utilizando trabajos de grupos, ejercicios en pizarra, trabajos individuales, los cuales también podrán servir para seguir evidenciando el aprendizaje y a su vez, acumular puntos para la calificación del Segundo Corte Evaluativo. Este proceso se realizará en el período comprendido entre el 21 y el 31 de julio.
- Durante las semanas del 21 al 31 de julio el docente reforzará los aprendizajes desarrollados en las guías y en las Teleclases, enfocando su atención en los contenidos y actividades donde hubo mayor dificultad para su resolución.
- Para estudiantes que por diferentes razones asistieron de forma irregular a clases y no lograron acumular puntaje antes del receso intersemestral, el docente evaluará con las actividades desarrolladas en las guías y las actividades orientadas en las Teleclases, así como las tareas orientadas una vez iniciado el segundo semestre, cuyo resultado será la nota correspondiente al segundo corte evaluativo.
- Para valorar las tareas realizadas por los estudiantes, el docente tomará en cuenta los siguientes criterios: organización y clasificación de las tareas, estética en los trabajos presentados, procedimientos utilizados en la resolución de los ejercicios, creatividad, precisión en las respuestas, ortografía, caligrafía y lenguaje propio de la asignatura.
- Durante la valoración de las actividades asignadas, el docente deberá practicar el valor de la empatía, considerando el estado emocional de los estudiantes ante el contexto de la pandemia.
- Posteriormente procesará los resultados de las evaluaciones realizadas mediante los criterios establecidos para la valoración cualitativa y cuantitativa.
- Para el segundo corte evaluativo, el docente revisará su registro de evaluación y tomará en cuenta el puntaje acumulado por los estudiantes antes de salir al receso intersemestral, las actividades

orientadas en las guías de auto aprendizaje y los ejercicios desarrollados en las teles clases, así como los ejercicios y tareas orientadas en el período de reforzamiento y nivelación.

- El segundo corte evaluativo, se realizará en el período del 3 al 7 de agosto del corriente año.
- Tomando en cuenta el contexto de la Pandemia, las y los docentes deberán dejar abierto su registro de notas, dejando espacio de tiempo para que las y los estudiantes se vayan incorporando a sus aulas de clases y cumplan sus obligaciones académicas y se les pueda registrar sus calificaciones.
- Es importante que Directores y Delegados Departamentales y municipales, realicen un seguimiento y monitoreo permanente al proceso de inicio de las clases y al cumplimiento de la entrega de carpeta escolar por parte de los estudiantes, comparando los resultados con las entregas de las guías, previo al receso escolar.